

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **MANUEL HERNAN LADINO PATIÑO**) a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 5125552026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

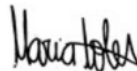
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 5125552026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

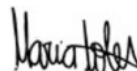
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá, D.C.

Señor

MANUEL HERNAN LADINO PATIÑO

Cédula 79303000

Correo Electrónico manuelhernan-3@hotmail.com

Teléfono 3024475223

Asunto: Respuesta Requerimiento 5125552026
Radicado E2026061225

Respetado señor Manuel Hernan, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Personería de Bogotá, en los siguientes términos:

“(...) ACTIVACION COLOMBIA MAYOR (...)”

Atentamente comunicamos que, verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, el señor Manuel Hernan, se encuentra inscrito para el servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor Apoyo Económico Tipo D, en la localidad de Engativá, es de aclarar, que al momento del ingreso al servicio se verificaran de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1342 de 2010 que modificó los artículos 2.2.14.1.30, 2.2.14.1.31, 2.2.14.1.32, 2.2.14.1.34 y 2.2.14.1.35 del Decreto 1833 de 2016 *«por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones»*, en donde se establecen los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia, así:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo tres años menos de la que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de afiliados al sistema general de pensiones.
3. Encontrarse en condiciones pobreza extrema, conforme la metodología SISBEN vigente o el instrumento de focalización que haga sus veces.
4. Haber residido durante los últimos (10) años en el territorio nacional

Por tanto, una vez le corresponda el lugar en el listado de priorización, serán verificados los criterios anteriormente señalados y se indicará las acciones administrativas a realizar.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/> o en la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá, ubicada en la Carrera 78 69 A-57, en el barrio Santa Helenita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025.

ANA MARÍA HERNANDEZ CARRASCAL

Subdirectora para la Vejez (E)

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Luis Enrique Olea Pérez - Profesional Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026148560

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-134922-cf7696-12577232

Creación: 2026-08-06 13:49:22

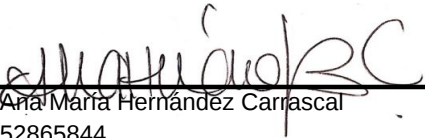
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-06 14:24:11



Escanee el código
para verificación

Firma: .


Ana María Hernández Carrascal

52865844

amhernandezc@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez(Encargada)

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: .


Luis Enrique Olea Paez

79420615

lolea@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260806-134922-cf7696-12577232
2026-08-06T14:24:12-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026148560			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260806-134922-cf7696-12577232 Creación: 2026-08-06 13:49:22 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-06 14:24:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis enrique Olea Paez lolea@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-06 13:49:23 Lec.: 2026-08-06 14:10:13 Res.: 2026-08-06 14:10:17 IP Res.: 186.28.190.184 Canal: Email
Firma	Ana María Hernández Carrascal amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez(Encargada) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-06 14:10:17 Lec.: 2026-08-06 14:24:07 Res.: 2026-08-06 14:24:10 IP Res.: 186.102.70.229 Canal: Email